



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002755/2019
CORDOBA, 12 ABR 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Posgrado a fs. 1 en el sentido que autorice el pago de horas extras a la Cra. María Eugenia Sosa a realizarse entre el 18 de Febrero y el 30 de Marzo del corriente año, con motivo de cumplimentar actividades relacionadas con la elaboración y control de los contratos por servicios educativos de los docentes afectados a las Carreras de Posgrado propias y co-gestionadas con sede en nuestra Institución.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs.2 y 4 y por el Departamento de Sueldos a fs. 3 y 5;

El VºBº de la Secretaria General de la Facultad a fs. 1 vta;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 6;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 1 (Una) hora extra correspondientes al mes de **FEBRERO/19**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 534,82.- (Pesos Quinientos Treinta y Cuatro con 82/100).**-

Artículo 2º- Disponer el pago de 3 (Tres) horas extras correspondientes al mes de **MARZO/19**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 1604,46.- (Pesos Un Mil Seiscientos Cuatro con 46/100).**-

Artículo 3º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 4º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16** de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

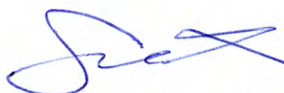
///

EXP-UNC: 0002755/2019

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
CM. ee

700


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC